ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTÍA SMC-039-2026

El día miércoles ocho (08) del mes de Julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Risaralda – Caldas, ubicada en la Calle 7 entre carreras 2 y 3 parque principal edificio cultivarte 2 piso oficina de contratación, y conforme a lo establecido en la cronología del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-039-2026, que tiene por objeto: COMPRA DE TIQUETERAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DEBEN ASISTIR A CITAS MEDICAS CON ESPECIALISTAS Y EXAMENES DE LABORATORIO QUE SEAN PROGRAMADOS A POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, con un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.560.000), IVA INCLUIDO, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación que se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, dentro del cronograma del proceso y que son:

No.	PROPONENTES Y /O EMPRESA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	PLATAFORMA	VALOR OFERTA ECONOMICA
01	TRANSPORTES UNION ANSERMA SA	6/07/2026 10:28:47 AM	SECOP II	$ 4.560.000

De lo anterior se tiene que la oferta económica más favorable para la entidad es la presentada por el proponente **TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A** identificada con el NIT: **890.802.546-0** Representado Legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.347.389** expedida en Anserma Caldas, por lo cual se procede a realizar la verificación de contenido jurídico, técnico y financiero de dicha propuesta así:

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X 2 FOLIOS			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
1. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X 1 FOLIOS			
2. Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).			X	
3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	X 7 FOLIOS			

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
4. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.			X	
5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.	X 1 FOLIOS			
6. Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2	X 2 FOLIOS			
7. Oferta económica anexo 3	X 2 FOLIOS			
8. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X 1 FOLIOS			
9. Fotocopia del Registro único tributario. RUT.	X 6 FOLIOS			
10. Certificado Bancario	X 1 FOLIOS			

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
11. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.	X 1 FOLIOS			
12. Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.	X 1 FOLIOS			
13. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X 1 FOLIOS			
14. Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional.	X 1 FOLIOS			
15. <u>FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA:</u> De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, Dentro de los documentos exigidos al proponente de ser persona jurídica deberá acreditar contar con objeto social y actividad CIIU que le permita la ejecución del objeto del contrato, de ser persona natural deberá contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del contrato, y en ambos casos deberán acreditar experiencia de la siguiente manera: EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual, similar o guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.).	X 24 FOLIOS			

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a: COMPRA DE TIQUETERAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DEBEN ASISTIR A CITAS MEDICAS. El valor del contrato aportado para la acreditación de esta experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.). El contrato presentado para acreditar la experiencia específica deberá ser diferente de aquellos aportados para la acreditación de la experiencia general. NOTA ESPECIAL: Para efectos de la acreditación de la experiencia general y específica exigida en el presente proceso de selección, el proponente deberá aportar certificaciones expedidas por la entidad contratante o por el contratista principal, según corresponda, que permitan verificar de manera clara y objetiva la ejecución de los contratos aportados como soporte de dicha experiencia. Las certificaciones presentadas deberán contener, como mínimo, la información necesaria que permita constatar el				

<table>
<tr><th colspan="3">TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A
NIT. 890.802.546-0
Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ
C.C. Nro. 4.347.389</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th><th>No Aplica</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="3">cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como la relación directa entre el objeto contractual ejecutado y el objeto del presente proceso de selección.

En todo caso, las certificaciones deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se señalan a continuación:</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="3">CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS</td><td colspan="2">CONTRATOS CON PARTICULARES Y/O</td><td colspan4></td></tr>
<tr><td></td><td>PROPONENTE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE</td><td>PROPO FACTU</td><td colspan4></td></tr>
<tr><td>as certificaciones deberán ontener como mínimo la guiente información; las uales deberán ser suscritas or la persona competente.

➢ Identificación de la entidad o empresa contratante
➢ Objeto del contrato
➢ Valor del contrato
➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato
➢ Tiempo de ejecución.</td><td>Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente.

➢ Identificación de la entidad o empresa contratante
➢ Objeto del contrato
➢ Valor del contrato
➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato
➢ Tiempo de ejecución.
➢ Copia de factura emitida con el código CUFE y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del</td><td>Las certifi como mín las cuales persona c

➢
➢
➢
➢
➢
➢</td><td colspan4></td></tr>
</table>

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**			**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
	contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	La anterior solicitud de exigencia de soportes como comprobantes de pago, certificaciones de transacción bancaria o documentos que evidencien la transferencia efectiva de recursos entre las partes contractuales constituye un mecanismo de verificación orientado a garantizar la autenticidad y materialidad del contrato aportado como experiencia. Este tipo de soportes permite confirmar que el negocio jurídico efectivamente se ejecutó y que no corresponde a una simple simulación contractual destinada únicamente a acreditar experiencia dentro de proceso de selección.				

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En virtud del Decreto 1860 del 2021, el criterio adicional habilitante para empresas Mipyme será el siguiente:

	Número de contratos	**Sumato va**

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A **NIT. 890.802.546-0** **Representante legal GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** **C.C. Nro. 4.347.389**			**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA*	Máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual	Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación		
EXPERIENCIA* Número de contratos Sumatoria del valor ACREDITACIÓN: Con contratos celebrados, Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación. Máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para ser uso del criterio diferencial, se debe acreditar ser mipyme						
Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.			X 1 FOLIOS			
Certificado REDAM.			X 1 FOLIOS			
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO						

TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A identificada con el NIT: **890.802.546-0** Representado Legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.347.389** expedida en Anserma Caldas, se encuentra habilitado por acreditar todos los requisitos habilitantes; se encuentra habilitado por cumplir con todos los

documentos habilitantes del proceso de selección contenidos en el pliego de condiciones de la SMC-039-2026.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente que después de realizan el proceso de subsanación dentro del término fijado en el pliego de condiciones.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente que oferto el segundo menor valor y que además es **TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A** identificada con el NIT: **890.802.546-0** Representado Legalmente por **GILBERTO ANTONIO BEDOYA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.347.389** expedida en Anserma Caldas.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos

Proyectó: Oficina de Contratación
Revisó: MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA - Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos